

Señor(a) **FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ MENDOZA**  
Calle 59 No. 14 A-15  
Tel.(s). 3108587902  
Ciudad

Respetado(a) Señor(a) **MARTINEZ**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No **1100100000025064265** de fecha **11/11/2019**, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la insfalción y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"* Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el RUNT, para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CL 59 No. 14 A-15 BOGOTÁ D.C.** Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **NO RESIDE**, hecho que no es atribuible a la Administración. Aunado al Decreto 615 de 2011, el cual establece los criterios generales para asignar la nomenclatura del Distrito en el artículo 2 numeral 3, el cual informa que, la nomenclatura domiciliaria Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa y debe identificar el interior en la propiedad horizontal.

### Notes on Ubiquitin

**Información registrada en RUNT**

Fecha inicio propiedad: 30/05/2018

**Dirección:** CL 59 NO 14 A - 15  
**Municipio:** BOGOTÁ

**Departamento:** BOGOTÁ D.C.  
**Correo Electrónico:** FRANCISCOMENDOZA211@GM-IL.COM  
**Teléfono móvil:** 3106314694

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 501.962.011

|                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                 |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| <div style="text-align: right;"> <b>72</b><br/>         480       </div>                                                                                                                                                    | POSTEXPRESS<br>Dirección: Calle 13 N° 37 - 35<br>Teléfono: 269408 EXT 6314<br>Código Postal: 11161003<br>Dirección: Calle 13 N° 37 - 35<br>Teléfono: 269408 EXT 6314<br>Código Postal: 11161003                                                                                       | 12/11/2019 18:52:01<br>13/11/2019                                                                                                                                               | YG245303660C0                     |
|                                                                                                                                                                                                                             | Nombre/ Razón Social: <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría General Municipal ( Dirección de</b><br>Dirección: Calle 13 N° 37 - 35<br>Teléfono: 269408 EXT 6314<br>Código Postal: 11161003<br>Ciudad: <b>BOGOTÁ D.C.</b><br>Depto.: <b>BOGOTÁ D.C.</b><br>Código Operativo: 111502 | Referencia: 1091000000025004205<br>Teléfono: 269408 EXT 6314<br>Código Postal: 11161003<br>Ciudad: <b>BOGOTÁ D.C.</b><br>Depto.: <b>BOGOTÁ D.C.</b><br>Código Operativo: 111502 | 12/11/2019 18:52:01<br>13/11/2019 |
| Nombre/ Razón Social: <b>FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ MENDOZA EY3TC</b><br>Dirección: CL 80 No 14 A - 1d<br>Teléfono: 269408 EXT 6314<br>Ciudad: <b>BOGOTÁ D.C.</b><br>Depto.: <b>BOGOTÁ D.C.</b><br>Código Operativo: 111502 | Referencia: 1091000000025004205<br>Teléfono: 269408 EXT 6314<br>Código Postal: 11161003<br>Ciudad: <b>BOGOTÁ D.C.</b><br>Depto.: <b>BOGOTÁ D.C.</b><br>Código Operativo: 111502                                                                                                       | 12/11/2019 18:52:01<br>13/11/2019                                                                                                                                               | YG245303660C0                     |
| Fecha Factura: 13/11/2019<br>Fecha de Emisión: 13/11/2019<br>Fecha de Pago: 13/11/2019<br>Valor Total: 111502<br>Valor de Pago: 111502<br>Valor de Pago: 111502                                                             | Fecha Factura: 13/11/2019<br>Fecha de Emisión: 13/11/2019<br>Fecha de Pago: 13/11/2019<br>Valor Total: 111502<br>Valor de Pago: 111502<br>Valor de Pago: 111502                                                                                                                       | 12/11/2019 18:52:01<br>13/11/2019                                                                                                                                               | YG245303660C0                     |

sta de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en de garantizar el debido proceso, Derecho a la Defensa y Contradicción, se acudió al **aviso**, otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, a través de su página web [movilidadbogota.com](http://movilidadbogota.com) de la Secretaría de Movilidad y además en un lugar visible de la Entidad, al propósito de dar aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido aso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

PA01-PR01-MD01 V 2.0

3 No 37 - 35  
3649400  
movilidadbogota.gov.co  
Línea 195

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

| COMPARENDO           | NOTIFICACION                                              |
|----------------------|-----------------------------------------------------------|
| 11001000000025064265 | RESOLUCION AVISO 136 DEL 2019-11-20 NOTIFICADO 27/11/2019 |

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017

*"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación, b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"*

De la notificación dentro de LOS TRES DÍAS siguientes a la comisión de la infracción, le comunico que, el artículo 8 Ley 1843/2017 y el artículo 12 de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción. En el caso concreto encontramos que la notificación personal se encuentra dentro del plazo establecido por la norma.

Cabe anotar que la norma no determina la exigencia que el envío deba hacerse por CORREO CERTIFICADO.

Le informo que el Art 56 de la ley 1437 de 2011, prevé que la notificación por CORREO ELECTRÓNICO procede únicamente cuando el ciudadano expresamente ha aceptado, que las notificaciones le sean enviadas a su dirección electrónica por lo que al no encontrarse evidencia de tal situación esta Secretaría procedió a notificarlo mediante el aviso antes relacionado.

De esta manera y ante la solicitud de REVOCATORIA DIRECTA, únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo (a) declaró contraventor(a) por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro(s). **11001000000025064265**, a la fecha no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

Le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

  
**JORGE ANDRÉS PUENTES MUÑOZ**  
Profesional Especializado  
Subdirección de Contravenciones  
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto: Jhon J. Buitrago A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D C , 02 de enero de 2020  
SDM-SC- **277293**

Señor(a)  
**FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ MENDOZA**  
Calle 59 No 14 A-15  
Tel.(s) 3108587902  
Ciudad

**REF: RTA- SDM-314922/2019**

Respetado(a) Señor(a) **MARTINEZ**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No **11001000000025064265** de fecha **11/11/2019**, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el RUNT, para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CL 59 No. 14 A-15 BOGOTÁ D.C.** Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **NO RESIDE**, hecho que no es atribuible a la Administración. Aunado al Decreto 615 de 2011, el cual establece los criterios generales para asignar la nomenclatura del Distrito en el artículo 2 numeral 3, el cual informa que, la nomenclatura domiciliaria Consta de dos partes la nomenclatura vial principal y la placa y debe identificar el interior en la propiedad horizontal.

|                              |                                      |
|------------------------------|--------------------------------------|
| NOMBRE / RAZON SOCIAL :      | FRANCISCO ANTONIO D MARTINEZ MENDOZA |
| TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO , | CEDULA CIUDADANIA - 1047396759       |
| ESTADO DE LA PERSONA ,       | ACTIVA                               |

### Datos de Ubicación

**Información registrada en RUNT**

**Fecha inicio propiedad:** 30/05/2018

CL 59 NO 14A-15

Departamento: EDGOTA D C

Municipo. BDGOTA

Correo Electronico: FRANC.SCOMENDOZ-211@GMAIL.COM

Teléfono. 0000000

**Teléfono móvil:** 3106314594

**472**

1111

480

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 000 417 5

POSTPRESA

Correos y Telecomunicaciones

IN MOVILIDAD 12607458

12/11/2019 18:52:01

12/11/2019

YG245303660CO

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                            |                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Nombre/Razón Social: <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría General Movilidad (Subsecretaría de Gestión de Tránsito)</b></p> <p>Dirección Calle 17 N° 37 35</p> <p>Referencia: 11010000000320064265 Teléfono: 2849400 Ext: 6370 Código Postal: 111611000</p> <p>Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dep. de: BOGOTÁ D.C. Código Operación: 1111587</p> <p>Nombre/Razón Social: <b>FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ MENDOZA Y PARE</b></p> <p>Dirección: Cl. de No. 14 A 19</p> <p>Teléfono: 106314854 Código Postal: 11131058 Código Operación: 1111480</p> <p>Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dep. de: BOGOTÁ D.C.</p> |                                                                                            | <p>Estado: <b>Retenido</b></p> <p>Motivo: <b>No existe</b></p> <p>Por: <b>ALDH</b></p> <p>As: <b>RECEPCION</b></p> <p>Observaciones: <b>Observación</b></p> <p>Dirección: <b>Presencia</b></p> |
| <p>Fase: <b>Platocolor: 200</b></p> <p>Fase: <b>Volumétrico: (pre): 0</b></p> <p>Fase: <b>Fecha: (bigr): 200</b></p> <p>Vale: <b>Declaración: 50</b></p> <p>Vale: <b>Fecha: 32 800</b></p> <p>Destino: <b>De manejo: 80</b></p> <p>Inter: <b>Teléfono</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <p>Obs: <b>Contenedor: EX</b></p> <p>Obs: <b>Regulaciones de tránsito: COMPARECEND</b></p> |                                                                                                                                                                                                |

1111

587

111 MOVILIDAD

CENTRO A

Importancia d l cdo

OK 55 00 14411

Barcode

Barcode

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, **Derecho a la Defensa y Contradicción**, se acudió al **aviso**, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, a través de su página web [www.movilidadbogota.com](http://www.movilidadbogota.com) de la Secretaría de Movilidad y además en un lugar visible de la Entidad, con el propósito de dar **aviso** a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así

PA01-PR01-MD01 V 2 0

AC 13 No 37 – 35  
Tel 3649400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
info Línea 195

100% 50% 25% 0%  
 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100  
 100% 50% 25% 0%



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

| COMPARENDO           | NOTIFICACION                                              |
|----------------------|-----------------------------------------------------------|
| 11001000000025064265 | RESOLUCION AVISO 136 DEL 2019-11-20 NOTIFICADO 27/11/2019 |

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017

*"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto, c) Correo electrónico, entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"*

De la notificación dentro de LOS TRES DÍAS siguientes a la comisión de la infracción, le comunico que, el artículo 8 Ley 1843/2017 y el artículo 12 de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción. En el caso concreto encontramos que la notificación personal se encuentra dentro del plazo establecido por la norma.

Cabe anotar que la norma no determina la exigencia que el envío deba hacerse por CORREO CERTIFICADO.

Le informo que el Art 56 de la ley 1437 de 2011, prevé que la notificación por CORREO ELECTRÓNICO procede únicamente cuando el ciudadano expresamente ha aceptado, que las notificaciones le sean enviadas a su dirección electrónica por lo que al no encontrarse evidencia de tal situación esta Secretaría procedió a notificarlo mediante el aviso antes relacionado.

De esta manera y ante la solicitud de REVOCATORIA DIRECTA, únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo (a) declaró contraventor(a) por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro(s) **11001000000025064265**, a la fecha no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

Le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

  
**JORGE ANDRÉS PUENTES MUÑOZ**  
Profesional Especializado  
Subdirección de Contravenciones  
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto: Jhon J. Rentería A - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

PA01-PR01-MD01 V 2.0

AC 13 Np. 37 – 35  
Tel: 3649400  
www.movilidadbogota.gov.co  
info Línea 195

RECIBIDO  
MOVILIDAD  
PASADO

**NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18751**

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                                  |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-314922/ FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ MENDOZA                                   |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-277293 d eI 02 DE ENERO DE 2020                                           |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR<br>PROFESIONAL ESPECIALIZADO.<br>JORGE ANDRES PUENTES MUÑOZ |

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO RESIDE), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

314922.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyecto y elaboro MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)